

medad o ausencia en esta villa, no pudiendo actuar
en algun negocio nombraron para q. le substituyera

En unimo devenido procede al nombramiento de q.
en Policia, Depositario del mismo fondo, el de Propios, y
Haberes Reales, acordaron igualmente rectagir al esposo
de D. Pedro Martinez q. estaba nombrado: Y con res-
pecto de Cobrador de puestos publicos y demas injus-
ticias q. se deban hacer, se revocan el nombramiento q. habia hecho designando a Cap-
itán de la corporación q. secretario, para lo cual la
intervencion en la Cobranza todas los individuos que
componen: en la propia forma resolvieron relegar
por Aguacil Mayor, portero de Ayuntamiento y Alcalde
de estos Bz. Casellos a Jose Gomez Camino, asistiendo
con las obligaciones de sus destinos: igualmente y aten-
diendo a las obligaciones q. tienen q. decumplir con
los guardas de Campos y Huerta si grande cumplir co-
mo q. estan acordados con ellos q. ademas de los cuatro
guardas q. habia, a saber Juan Maguilon, Julian Yelo, Jose
Cher y Joaquin Gomel, se aumenta el numero de ulto
con dos mas q. lo sean Antonio Yelo Portillo, y Jose
Gomez Iglesias; a todos los cuales tales hera saber
al poco q. este Ayuntamiento y Justicia los guardaran
los privilegios y prerrogativas de sus destinos, los ha-
ben responsables de cualquier falta q. sea q. note en el cum-
plimiento a q. se deva. Con lo q. a concluyo este acto q.
firmo el q. sabe de otros señores q. q. Certifico

Joaquin Gomez Carrillo Sebastian Gomez

Josefa Carrillo Jose Gomez Yelo

Antonio Oclanca

Fayorante
Pedro Martinez

Dilig.º Acreditado por esta haber hecho saber el contenido del pre-
acuerdo a los seis guardas de Sierra nombrados en
parte q. les toca de q. Certifico q. la ultima =

Acordado q. en la

